



EXENTA N° 44

SANTIAGO, 13 de mayo de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – MOP

47 láminas de la cartografía temática del “Inventario Patrimonio Cultural Inmueble, Región de Valparaíso” de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el que será parte de la publicación del catálogo del inventario, que tendrá un tiraje de 1.300 ejemplares, a escalas a nivel regional, provincial y comunal.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

